

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 29 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador CO15/19, en materia de turismo.

Intentada por el servicio de Correos la notificación en los días 26.11.19 y siguientes, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-15/19 en materia de turismo, incoado por esta Delegación Territorial por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto y su correspondiente modelo de ingreso voluntario y anticipado, en su caso, de sanción; todo ello, para que sirva de notificación, significándole que para conocer su contenido íntegro podrá personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas:

Expediente: Sancionador CO-15/19, en materia de turismo.

Interesado: DNI/NIF 44.350.492-Y.

Domicilio: Avenida de Granada, núm. 10, local, 14013 Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-15/19, en materia de turismo.

Se le informa de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo de inicio de expediente sancionador podrá ser considerado como propuesta de resolución como dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 29 de enero de 2020.- La Delegada, Purificación Joyera Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»